

 GOVERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG					 Código: DAP-C003-P906-F11 Versión: 2 Página 1 de 3
	FORMATO: CONCEPTO DE VIABILIDAD PROYECTOS SGR					
Fecha Aprobación: 15 de Marzo de 2022						
REFERENTES NORMATIVOS Ley 2056 de 2020: Título IV - Capítulo I - Capítulo II - Capítulo III Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.1.2 - artículo 1.2.1.2.5 - Capítulo II						
INDERHUILA						
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO						
Nombre del Proyecto:	Construcción cancha sintética villa olimpica del municipio de Guadalupe Departamento del Huila				Código Bpin:	
Número de Revisión:	1	Categoría del proyecto:	Infraestructura Dotación Servicios	X	Fase del Proyecto	III- FACTIBILIDAD
Región	CENTRO - SUR	Entidad que presenta el proyecto	INDERHUILA		Ejecutor Propuesto	INDERHUILA
Sector de inversión en el que se clasifica el proyecto	DEPORTE Y RECREACION	Sector de inversión de apoyo	DEPORTE Y RECREACION		Municipio(s) en años que se ejecuta el proyecto	GUADALUPE
Instancia de Aprobación	DEPARTAMENTO DEL HUILA - INDERHUILA	Tiempo de ejecución físico-financiera (meses)	SEIS (6) MESES: DOS (02) PRECONTRACTUAL - TRES (03) EJECUCIÓN Y UNO (01) LIQUIDACIÓN		Proyecto Tipo Utilizado (Cuando aplique)	N/A
Valor reconocimiento costos de estructuración (cuando aplique):	N/A	Valor reconocimiento costos de emisión de viabilidad (cuando aplique):	N/A	Valor apoyo a la supervisión (cuando aplique):	N/A	Valor Interventoría (cuando aplique): \$ 107.311.716,00
FUENTES DE FINANCIACION						
Sistema General de Regalias			Otras Fuentes			
Valor	Fuente	Bienio	Entidad	Fuente	Valor	Vigencia
\$ 1.640.336.230,00	SGR-ASIGNACIÓN APRA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	2023-2024				
TOTAL SGR		\$ 1.640.336.230,00	TOTAL OTRAS FUENTES		\$ 0,00	
Valor Total del Proyecto:		\$ 1.640.336.230,00				
Fecha de solicitud del concepto de Viabilidad:			07/12/2023	Fecha de emisión del concepto de Viabilidad:		07/12/2023
CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS						
Número de conceptos previos emitidos	1	CONCEPTO	1	2	3	4
		Fecha de emisión	07/12/2023			
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):						
Alcance espacial	N/A	Población	39.562	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)		N/A

			
GOBIERNO DEL NARIÑO		Código: DAP-C003-P906-F11	
Fecha Aprobación: 15 de Marzo de 2022		Versión: 2	
		Página 1 de 3	
FORMATO: CONCEPTO DE VIABILIDAD PROYECTOS SGR			
Objetivo general del proyecto (MGA):	Incrementar los niveles de participación deportiva en el municipio y sus alrededores		
Descripción General (MGA):	La construcción de la cancha sintética para la villa olímpica de la urbanización San Jerónimo consta de un área total de 1.750 m2 y contempla una red de aguas lluvias que consiste en una cuneta perimetral en concreto 3000 PSI; Dimensiones: 40 cm de ancho y altura variable; Incluye rejilla prefabricada en poliuretano; Caja inspección 1,0x 1,0 m medida interna en concreto 3000 psi para empalme sistema de drenaje; Incluye tapa con marco y cañuela, altura variable; Red de aguas lluvias suministro e instalación de tubería pvc Ø 8"; Construcción de filtros laterales externos en un ancho de 0.40 m, con altura variable menor a 0.50 m, recubrimiento en geotextil no tejido NT-1600, con grava común o triturado de 1 1/2" a 4" - Tubería pvc drenajes de 6"; Caja inspección 1,2x 1,2 m medida interna en concreto 3000 psi para empalme sistema de drenaje; Incluye tapa con marco y cañuela, altura variable; Placa de piso en concreto 3000 psi, e =0,07m dilatada, junta machimbreada; Incluye malla electrosoldada de 5mm; Marco para microfútbol futbol 8: 6mX2m, en tubo galvanizado tipo pesado de 4", según especificaciones técnicas, incluye anclaje, malla e instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Suministro e instalación de césped monofilamentado rafia de 50mm de altura, con protección de rayos UV, con 1300 gramos por metro cuadrado de rafia, de 13200 dib, base: backing doble capa, demarcación de color blanco con césped de blanco de fabrica, Incluye granulo de caucho, pegamento importado; Suministro e instalación de almohadilla de choque shock pad 20 mm; Suministro e instalación de bordillos prefabricado 20X50X50; entre otras (ver anexo, presupuesto)		
Población Afectada (MGA):	39.562	Población Objetivo (MGA):	39.562
Proyecto presentado por grupo étnico:		Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:	
Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena
N/A	N/A	N/A	N/A
REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN			
REQUISITOS GENERALES			
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES	
1. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	CUMPLE	Se presenta MGA	
2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	CUMPLE	Se presenta presupuesto detallado. Se presenta certificado que los precios unitarios corresponde al promedio de la Región.	
3. Certificación suscrita por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	CUMPLE	Presenta Certificaciones por cada lugar a intervenir	
4. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	CUMPLE	Presenta Certificaciones por cada lugar a intervenir	
REQUISITOS GENERALES ADICIONALES			
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES	
1. Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.	CUMPLE	Presenta Certificaciones por cada lugar a intervenir	
2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	CUMPLE	Se presenta Documento Técnico	



GOBIERNO DEL HUILA
Fecha Aprobación:
15 de Marzo de 2022

FORMATO: CONCEPTO DE VIABILIDAD PROYECTOS SGR



Código: DAP-C003-
P906-F11
Versión: 2
Página 1 de 3

<p>3. Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles:</p> <p>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.</p> <p>En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p>		CUMPLE	Presenta Certificaciones por cada lugar a intervenir	
<p>4. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>		CUMPLE	Presenta Certificaciones por cada lugar a intervenir	
<p>5. El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.</p>		CUMPLE	Presenta Certificaciones por cada lugar a intervenir	
<p>6. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.</p>		CUMPLE	Presenta matriz de riesgo y certificado por cada lugar a intervenir	
REQUISITOS DEL SECTOR				
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES		
1. El levantamiento topográfico	CUMPLE	Se presenta levantamiento topográfico por cada lugar a intervenir		
2. El estudio de suelos	CUMPLE	Se presenta estudio de suelos por cada lugar a intervenir		
3. El plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la obra.	CUMPLE	Se presenta plano de localización por cada lugar a intervenir		
4. Los diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, de iluminación y de redes de sonido —cuando se requiera—, los cuales deben incluir memorias, planos generales y detalles constructivos.	CUMPLE	Se presenta diseños arquitectónicos y estructurales para cada lugar a intervenir		
5. Para la construcción de campos de juego como canchas de fútbol, béisbol, sófbol, que requieran la construcción de sistemas de drenaje, se debe anexar el diseño respectivo.	CUMPLE	Se presenta diseños del sistema de drenaje		
6. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, debe contener, además, lo señalado en esta disposición: el diagnóstico sobre la infraestructura deportiva pública existente en el que se indique el estado actual, la estimación de aforo y el área.	CUMPLE	Presenta documento Técnico		
CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	1. Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	CUMPLE	Los objetivos y los productos esperados del proyecto están articulados al plan de desarrollo Nacional "Pacto por Colombia. Pato por la Equidad - Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y cohesión social, palnde desarrollo departamental " Huila Crece - Deporte y recreación".
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	CUMPLE	Si, el proyecto contribuye al cumplimiento de las metas de los indicadores de resultados.
	5. Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	CUMPLE	si, se verifica la evaluación de la operación y adicionalmente se anexa certificado de sostenibilidad por parte de cada municipio



GOBERNACIÓN DEL NARIÑO

Fecha Aprobación:
15 de Marzo de 2022

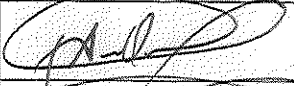
FORMATO: CONCEPTO DE VIABILIDAD PROYECTOS SGR

Código: DAP-C003-
P906-F11

Versión: 2

Página 1 de 3

Total viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	2. Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	CUMPLE	Si, la magnitud del problema esta planteada de manera acorde al problema central planteado.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	CUMPLE	Si, el indicador del objetivo general al compararse la magnitud del problema el cual consiste en la reducida existencia de escenarios deportivos en los municipios se establece como resultado del proyecto.
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	CUMPLE	Si, el objetivo general del proyecto describe claramente la situación deseada.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	CUMPLE	Si, los productos relacionados en el proyecto están directamente relacionados con los objetivos específicos del proyecto, los cuales se plantaron para alcanzar el objetivo general
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	CUMPLE	Si, las actividades planteadas en el proyecto están enfocadas al cumplimiento de los productos propuestos.
	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	CUMPLE	Si, cumple con todos los soportes de diseño técnico necesarios para realizar la intervención.
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	CUMPLE	Si, los costos unitarios están acorde a los precios de mercado de la región y los estándares de calidad
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	CUMPLE	Si, cuenta con cronograma claro de ejecución de actividades
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	CUMPLE	Si, las metas de los indicadores de producto están directamente relacionada con los costos y las actividades
	Total viabilidad técnica			Cumple
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	4. Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	CUMPLE	Si, los recursos de cada actividad garantiza el cumplimiento de las metas programadas.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	CUMPLE	Si, el valor de la TIRe es de 15,36 %
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	CUMPLE	Si, es valor de Rcb e es de \$1,26
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	CUMPLE	Si, el valor de VPNe es de \$ 331.261.158,36
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	CUMPLE	Si, los recursos solicitados están proyectados para cada vigencia.
Total viabilidad Financiera			Cumple	

					
GOBERNACIÓN DEL HUILA		FORMATO: CONCEPTO DE VIABILIDAD PROYECTOS SGR			Código: DAP-C003- P906-F11 Versión: 2 Página 1 de 3
Fecha Aprobación: 15 de Marzo de 2022					
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento	
4. Social y ambiental	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	CUMPLE	Si, todos los elementos están articulados y presentan coherencia	
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	CUMPLE	Si, la alternativa de solución es pertinente con la población objetivo.	
Total viabilidad Social y ambiental			Cumple		
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD					
CONCEPTO DE VIABILIDAD			FAVORABLE		
Normas y lineamientos adicionales (Incluir las que se consideren relevantes):					
EMISOR CONCEPTO		AREA / DEPENDENCIA	FIRMA		
ELABORÓ (perfil técnico)	JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS	INFRAESTRUTURA - INDERHUILA			
REVISÓ (perfil técnico):	JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS	INFRAESTRUTURA - INDERHUILA			
APROBO (perfil de aprobación):	MIGDONIA PATINO ARIAS	DIRECCIÓN - INDERHUILA			
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO		
FIRMA	JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS	JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS	MIGDONIA PATINO ARIAS		
NOMBRE	JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS	JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS	MIGDONIA PATINO ARIAS		
CARGO	APOYO INFRAESTRUTURA INDERHUILA	APOYO INFRAESTRUTURA INDERHUILA	DIRECTOR INDERHUILA		